



Alcaldía de

Zipa
quirá

SECRETARIA DE SALUD



Alcaldía de
Zipaquirá



REGISTRO PARA CERTIFICADOS DE ASISTENCIA





V FORO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

REQUISITOS SANITARIOS
PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS DE SALUD

Alexandra Arias
Ingeniera Ambiental

Laura Rodriguez
Ingeniera Biomedica



ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y bienvenida Secretaría de Salud.
2. Bienvenida Alcalde Municipal.
3. Ley 1801 de 2016.
4. Intervención espacio publico (Gobierno)
5. Intervención Desarrollo rural y ambiente (publicidad visual)
6. Intervención (INVITADOS)
7. Artistas
8. Página Web Secretaría de Salud de Zipaquirá.
9. Modelo de IVC Res. 1229 de 2013.
10. Normatividad aplicable.
11. Requisitos sanitarios.
12. Plan de saneamiento y documentos aplicables.
13. Semaforización Sanitaria - Frecuencia de inspección.
14. Medidas sanitarias de seguridad.
15. Ley 1335 de 2009 – Ley 2354 de 2024
16. Tecnovigilancia.
17. Estrategia de Ruido.
18. Caso práctico
19. Preguntas
20. Intervención EPZ



2. Bienvenida Alcalde Municipal





3. LEY 1801 DE 2016

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

Código de Convivencia



Concepto de uso de suelo



Certificado de cámara y comercio vigente



Comunicación al Comandante de Policía apertura del establecimiento



Normas de intensidad auditiva



Concepto sanitario



Concepto de bomberos



4. Intervención espacio publico (Gobierno).



Alcaldía de
Zipa
Quirá

5. Intervención Desarrollo rural y ambiente (publicidad visual).



Alcaldía de
Zipa
quirá

6. Intervención Invitados.



Alcaldía de
Zipa
quirá

7. Artistas

8. PÁGINA WEB SECRETARÍA DE SALUD

saludzipaquira.com



GESTIÓN REALIZADA



Alcaldía de
Zipaquirá



IVC PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SALUD	66
MSS CLAUSURAS TEMPORALES TOTALES	2
MSS DECOMISO	1





Alcaldía de
Zipa
Quirá

9. Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario. Resolución 1229 de 2013.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA SANITARIA



Alcaldía de
Zipaquirá



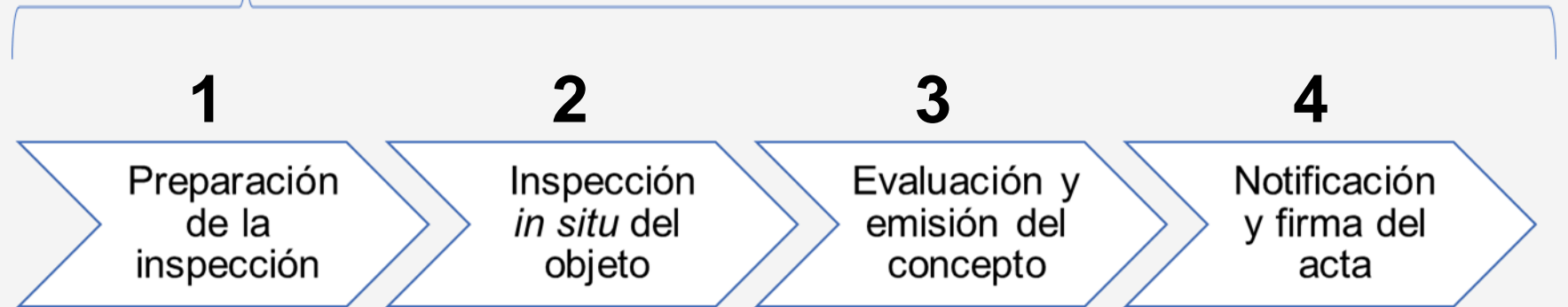
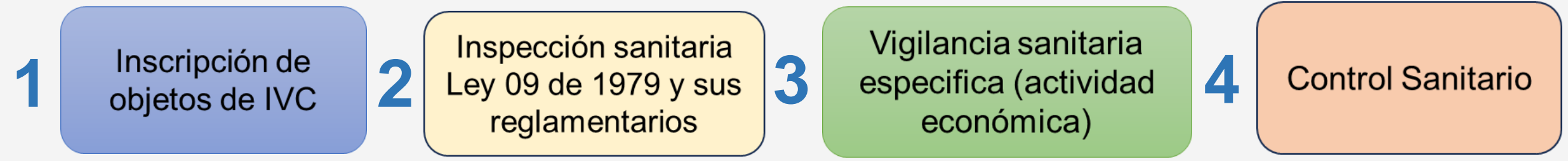
Esta línea tiene como propósito llevar a cabo la inspección, vigilancia y control sanitario (IVCs) de todos los sujetos de intervención (actividades económicas) que presten un servicio a la comunidad, con el fin de velar por el **bienestar individual, colectivo y ambiental** de la población del municipio de Zipaquirá.

Mediante un proceso sistemático y constante de verificación de estándares y calidad, monitoreo de efectos en la salud y efectos ambientales.

Eliminar o Minimizar Riesgos Daños Impactos Negativos para la salud humana y ambiente

Uso y consumo de bienes y servicios

PROCESO DE IVC SANITARIO EN SALUD AMBIENTAL





MOTIVO DE LA VISITA



Programación



Solicitud oficial



Solicitud del interesado



Asociado a peticiones, quejas o reclamos



Eventos de interés en salud pública



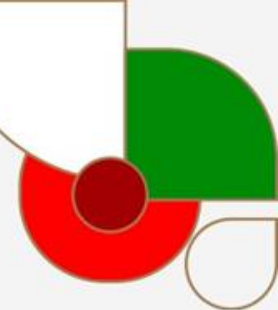
Solicitud de práctica de pruebas/procesos



Alcaldía de
Zipa
quirá

10. Normatividad aplicable.

NORMATIVIDAD APLICABLE



Ley 9 de 1979

- Por la cual se dictan medidas sanitarias

Resolución 1229 de 2013

- Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

Decreto 780 de 2016

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Decreto 1076 de 2015

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Decreto 1072 de 2015

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario sector trabajo

Resolución 2184 de 2019

- Nuevo código de colores para residuos

Decreto 3518 de 2006

- Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

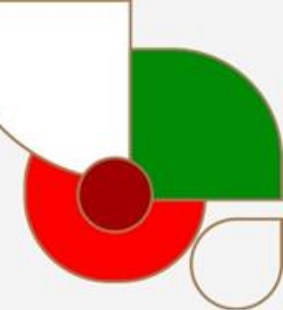
Acuerdo 11 de 2016

- Por medio del cual se establece la semaforización sanitaria a los establecimientos de alimentos y bebidas, sujetos de inspección, vigilancia y control basada en el riesgo de consumo y/o afectación en el municipio de Zipaquirá

Ley 1801 de 2016

- Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

NORMATIVIDAD APLICABLE



Resolución 591 de 2024

- por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

Resolución 631 de 2015

- Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones

Decreto 1609 de 2002

- Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Resolución 3100 de 2019

- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Decreto 4741 de 2005

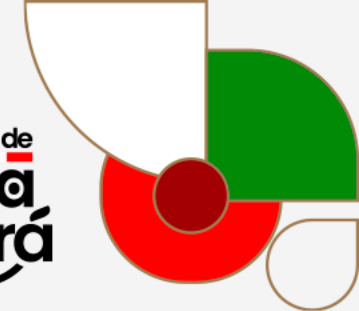
- por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.



Alcaldía de
Zipa
quirá

11. Requisitos Sanitarios.

ACTA IVC SANITARIO



REVISION DOCUMENTAL

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

2. CONDICIONES SANITARIAS

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

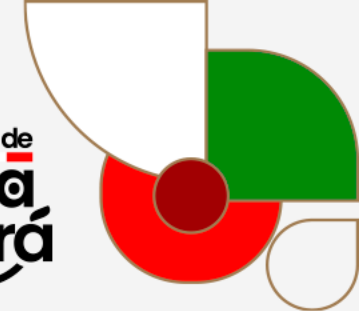
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTION DEL RIESGO

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

REVISIÓN DOCUMENTAL 0%



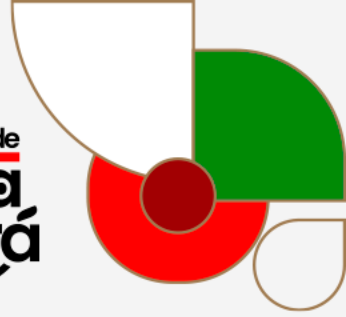
Alcaldía de
Zipaquirá



Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo
Programa de capacitación practicas higiénicas, bioseguridad, uso de EPP.
Permiso de uso del suelo
Contrato con gestor de residuos peligrosos
Permiso de vertimientos vigente
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable
Licencia para equipos de diagnóstico rayos X
En caso de que el servicio de lavandería sea tercerizado presentar contrato, concepto sanitario de la empresa
Soportes de vacunación del personal que gestiona y manipula los residuos
Hojas de seguridad de las sustancias químicas



1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS 25%



El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión

El establecimiento se localiza de acuerdo con los usos del suelo existentes del municipio de ubicación

El establecimiento cuenta con sistemas de comunicación y energía eléctrica

Las entradas y salidas, internas y externas están localizadas con el menor número de barreras u obstáculos según diseño arquitectónico

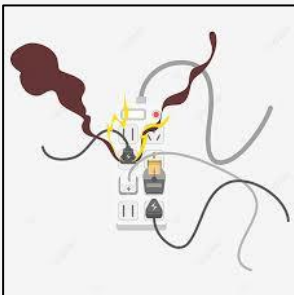


1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS 25%



Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo (cinta antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos)

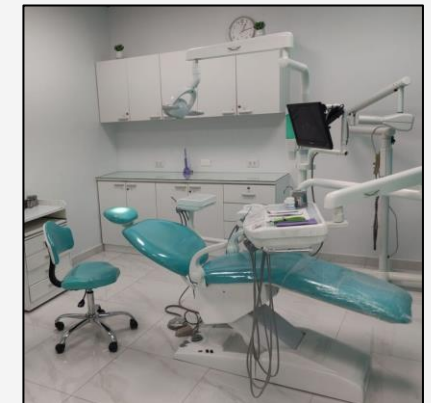
Los pisos, cielo rasos, techos y paredes o muros, son sólidos impermeables, antideslizantes, de manera que ofrezcan continuidad y faciliten la limpieza y desinfección



Las redes e instalaciones eléctricas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión

Se garantiza la ventilación natural y/o artificial

La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para SU USO



PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO



Limpieza y desinfección



Abastecimiento de agua potable



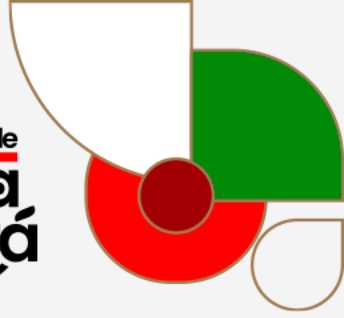
Manejo de residuos sólidos y líquidos



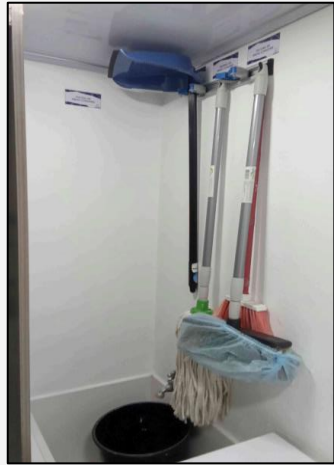
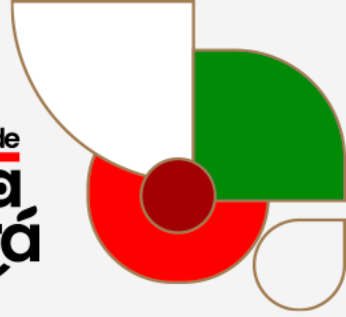
Control integrado de plagas



Alcaldía de
Zipaquirá



2. CONDICIONES SANITARIAS 30%



Cuenta con servicios sanitarios dotados para uso de trabajadores, visitantes, para la población discapacitada cumpliendo con las disposiciones del marco legal.

Dispone de cuarto independiente con poceta o unidad de lavado de elementos de aseo

Elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados



Punto Crítico

El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros)



Programa de limpieza y desinfección.

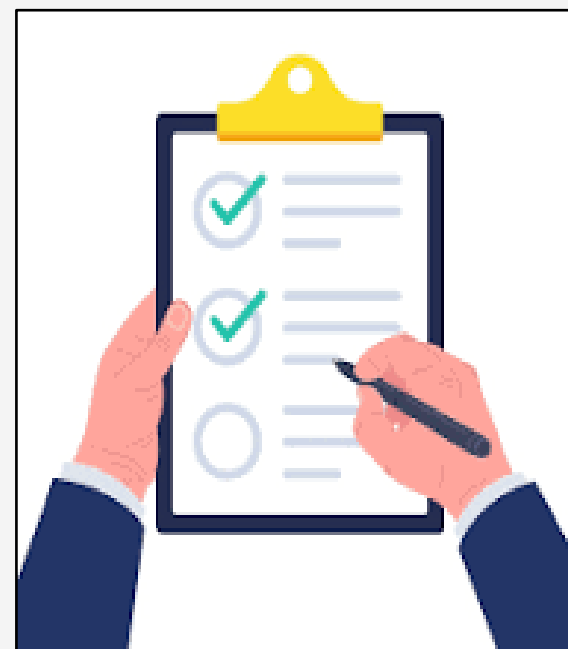


Alcaldía de
Zipaquirá

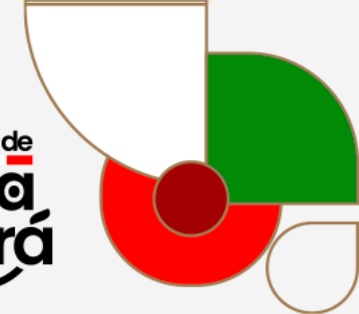


Documento técnico, soportes de implementación y verificación visual de las condiciones:

- Áreas del establecimiento y paso a paso.
- Productos de limpieza empleados (fichas técnicas y hojas de seguridad).
- Concentraciones empleadas de los productos (Diluciones).
- Frecuencias y responsable de la limpieza y desinfección en cada área.
- Planillas y registros de limpieza y desinfección.



ESTERILIZACIÓN RESOLUCIÓN 914 DE 2025



Se recomienda verificar el proceso según la resolución 2183 de 2004.



Adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.

T
R
A
N
S
I
T
O
R
I
E
D
A
D

Resolución 914 del 15 de mayo del 2025



Por la cual se adopta el Manual de Requisitos para la Implementación de las Buenas Prácticas de Reprocesamiento de Dispositivos Médicos y Elementos Reutilizables (DMER).

ENTRARA EN VIGENCIA 18 MESES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO 30%



Alcaldía de
Zipaquirá



3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 11%

- Cuenta con suministro de agua potable
- Cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable



Punto Crítico



- Soportes de lavado semestral de tanques de almacenamiento de agua potable (6 meses)
 - Evidencia Fotográfica de la limpieza y desinfección de los tanques
 - Productos empleados (Ficha técnica y hojas de seguridad)
 - Concentraciones de los productos usados (Diluciones)
 - Concepto sanitario emitido por la Gobernación de Cundinamarca de la empresa que realiza el proceso
- (Art. 10 Decreto 1575 de 2007)

LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE



¿Dónde encontrar el listado de empresas autorizadas para el lavado de tanques por la Gobernación de Cundinamarca?

empresas autorizadas para el lavado de tanques Gobernación de Cundinamarca

Todo Empleo Imágenes Shopping Noticias Videos cortos Videos Más ▾

Gobernación de Cundinamarca
<https://www.cundinamarca.gov.co> > connect > C... PDF

empresas que prestan el servicio de lavado y desinfección ...
14/05/2025 — • I.Q. DANIELA PRIETO: daniela.prieto@cundinamarca.gov.co. **EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA**

Gobernación de Cundinamarca
<https://www.cundinamarca.gov.co> > salud-publica > cen... :

Censos de salud ambiental
Censo Empresas Autorizadas de Lavado y Desinfección de Tanques a Marzo de 2025. Fecha de publicación: 23 de mayo de 2025 · Resolución 738 de 2018. Fecha de ...

Gobernación de Cundinamarca
<https://www.cundinamarca.gov.co> > connect > C... PDF

ASESORES TÉCNICOS AUTORIZADOS
7/05/2025 — Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550. **ASESORES TÉCNICOS AUTORIZADOS. EN EMPRESAS DE:** • CONTROL DE PLAGAS. • LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ...

Gobernación de Cundinamarca

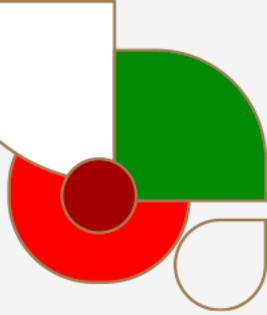
EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MAYO 2025

INFORMACIÓN SOBRE DUDAS, INQUIETUDES Y SUGERENCIAS:
TELÉFONOS: 7491724
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA (TORRE DE SALUD, 4º PISO)
• I.Q. EFREN ROJAS: efren.rojas@cundinamarca.gov.co
• I.Q. DANIELA PRIETO: daniela.prieto@cundinamarca.gov.co

ENTIDAD CERTIFICADA
 Secretaría de Salud
Secretaría de Salud, Sede Administrativa
Calle 20, 61-53, Torre Salud Piso 4.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel.
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS 3%



- Conectadas al sistema de alcantarillado u otros sistemas alternativos
- Evacuación de residuos líquidos: permitir escurrimiento, sin obstrucciones, control de plagas y reducción de olores, sin conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable.

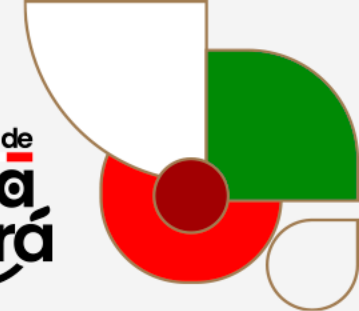
Cumplimiento Res 631 de 2015

Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación Art 14 – Art 16

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS 11%



Alcaldía de
Zipaquirá



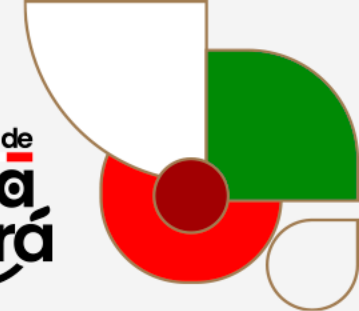
- Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos generados en la atención en salud y en otras actividades, debidamente documentados, implementados y soportados con evidencia verificable. Título X del Decreto 780 de 2016 art Artículo 2.8.10.6 y la Resolución 591 de 2024, Numeral 4, En estos caso
- Cuenta con un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen los residuos (Art 22 Resolución



3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS 11%



Alcaldía de
Zipaquirá



Documento técnico y soportes de implementación
Resolución 591 de 2024:

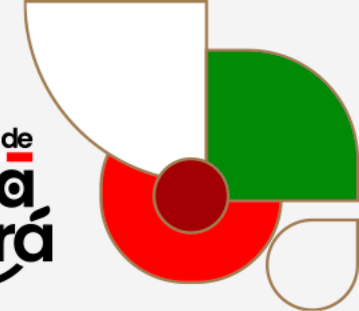
- Diagnostico ambiental: Residuos identificados que se generan en el establecimiento, Disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos y/o especiales), Contrato con gestor de residuos peligrosos, Frecuencias de recolección de residuos, condiciones almacenamiento.
- Gestión externa - Disposición final por parte del establecimiento.



- Residuos peligrosos (RESPEL)
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Residuos posconsumo
- Residuos especiales y/o voluminosos

[Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos](#) Resolución 1362 de 2007 → Generación mayor a 10kg mes o promedio últimos 6 meses.

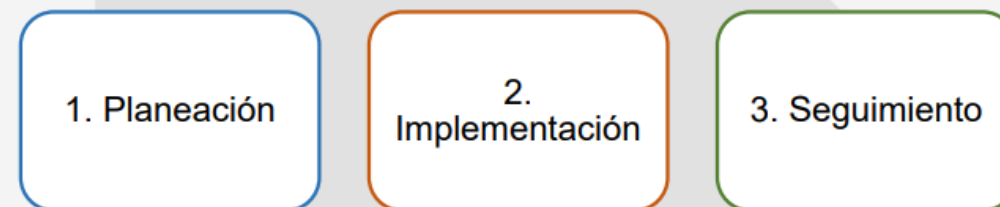
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS



Ley 9 de 1979 TITULO I. ARTÍCULO 29. Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección, corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final. ARTÍCULO 31. Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final ARTÍCULO 32. **Para los efectos de los artículos 29 y 31 se podrán contratar los servicios de un tercero el cual deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada.**

Pasa de PGIRHs a PGIRASA

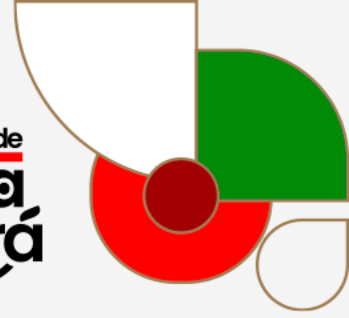
Etapas de la GESTIÓN INTERNA



1. Suscripción del compromiso institucional
2. Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria
3. Elaboración del componente de gestión interna

Almacenamiento generador RESPEL máximo 1 año
Soporte de gestión 5 años (certificados, manifiestos)

Esquema Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y no peligrosos



1. Prevención – Minimización

- Identificación de las fuentes y caracterización de los residuos
- Tipo de residuos generados
- Cuantificación de la generación
- Alternativas de prevención y minimización de generación de RESPEL

2. Manejo interno ambientalmente seguro

- Envasado
- Rotulado y etiquetado
- Movilización interna
- Rutas de circulación
- Características del área de almacenamiento
- Recomendaciones generales para el manejo y almacenamiento de residuos
- Medidas de contingencia
- Medidas para la entrega de residuos al transportador

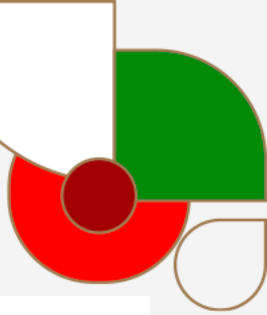
3. Manejo externo ambientalmente seguro

- Empresa certificada para manejo de residuos peligrosos
- Manifiestos de recolección de residuos peligrosos
- Lista chequeo vehículo recolección cumplimiento Decreto 1609 de 2002

4. Ejecución, seguimiento y evaluación

- Responsables de la coordinación y ejecución
- Capacitación
- Seguimiento y evaluación

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS



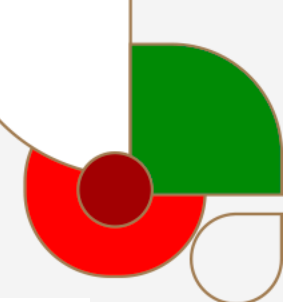
Clasificación de residuos



Fuente: Andi / Informe Nacional de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia

Ajustado

RESIDUOS POSCONSUMO



Solicitar certificado de disposición final y/o tratamiento (soportes)



- Pilas y/o acumuladores (Resolución 1297 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 de 2017)
- Computadores y periféricos (Resolución 1512 de 2010)
- Lámparas/bombillas ahorradoras (Resolución 1511 de 2010)

Normativa	Corriente regulada
Resolución 0371 de 2009	Medicamentos Vencidos
Resolución 0372 de 2009 modificada por la Resolución 0361 de 2011	Baterías Plomo ácido
Resolución 1675 de 2013	Plaguicidas
Resolución 1326 de 2017	Llantas usadas
Resolución 1407 de 2018	Envases y empaques
Resolución 851 de 2022	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Fecha: _____

Ciudad: _____

Yo, _____, identificado(a) con CC No. _____, en calidad de representante legal del establecimiento _____ con NIT _____, ubicado en la dirección _____, como generador de residuos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, manifiesto conocer la legislación vigente sobre gestión integral de residuos contemplada en el **Decreto 351 de 2014** y la **Resolución 591 de 2024**, "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", y me comprometo a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas para garantizar la adecuada gestión integral de los residuos generados en mi establecimiento.

Nombre: _____

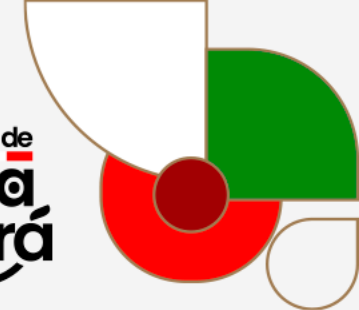
Cédula: _____

Firma

**Cantidad generada
(kg/mes) Riesgo
biológico**

**Frecuencia mínima
recolección**

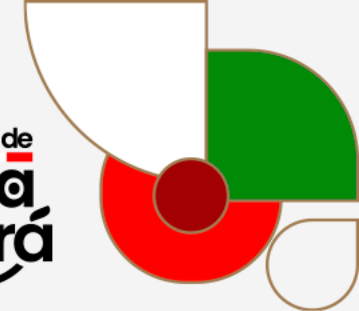
> 1000	3 veces/ semana
100 < 1000	2 veces/ semana
45 < 100	1 vez/ semana
10 < 45	2 veces/ mes
<10	1 vez/ mes



Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitario → (Realizara reuniones periódicas y dejara constancia mediante actas)

Odontología y radiología oral	Biosanitarios (Y1):	"Guantes, tapabocas, gasas, jeringas, algodones, eyectores. "
	Corto punzantes (Y1):	"Agujas, bandas metálicas, fresas, tiranervios, limas"
	Anatomopatológicos (Y1):	piezas dentales
	Químicos Fármacos (Y3):	Envases de medicamentos.
	Químicos Fármacos (Y45):	Residuos de amalgama.
	Químicos reactivos (Y18):	"Líquidos de revelado y fijado de rayos x, envases de reactivos.Líquidos de revelado y fijado."
	No aprovechables:	Empaques de insumos médicos.
	Aprovechables:	Reciclaje: Papel.

Programa de capacitación y socialización: Para los pequeños y micro generadores, el programa de capacitación y socialización deberá incluir como mínimo un cronograma de capacitación, los temas a tratar y las actas de asistencia.



Cronograma de ejecución:

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	RECURSOS	MES												INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
							ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	GAGAS	Reuniones del comité ambiental GAGAS	Mensual				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2	Diagnostico	Realizar la caracterización de procesos, cuantificar y cualificar los residuos hospitalarios.	Anual				X												
3		Realizar la evaluación de aspectos, impactos y riesgos ambientales	Anual				X												
4	Programa de capacitación y educación	Elaboración y presentación del plan de capacitaciones para la vigencia anual.	Anual				X												
5		Capacitación PGRIHS, Gestión interna y externa por áreas	Mensual				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6		Capacitación del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo	Semestral							X							X		
7		Capacitación sobre la segregación en la fuente y código de colores	Bimestral					X		X		X		X		X			
8		Capacitación sobre protocolo de limpieza y desinfección	Semestral							X						X			
9	Almacenamiento intermedio y central de residuos	Revisión y verificación del diligenciamiento de formato RH1	Mensual				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10		Seguimiento operacional al cumplimiento de los criterios de almacenamiento	Mensual				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11		Informes RH1 e indicadores de residuos	Mensual				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
12	Programa de SST	Verificar el cumplimiento de uso EPP del personal involucrado en la gestión de residuos hospitalarios.	Trimestral					X			X			X			X		
13	Seguimiento gestión interna	Realizar auditoría interna sobre los componentes y requisitos normativos en la gestión de residuos	Anual								X								
14		Actualizar presupuestos y aspectos de inversión económico del PGIRASA - Informes Semestrales	Semestral						X						X				
15		Realizar de auditoría externa sobre requisitos normativos en la gestión de residuos a los gestores externos de residuos peligrosos y reciclables	Anual					X											
16		Informes de gestión sobre el seguimiento operativo del PGIRASA	Mensual					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17	Seguimiento Gestión externa	Realizar informes ante autoridad competente	Anual						X										

PLAN DE CONTINGENCIAS



Alcaldía de
Zipaquirá



Incendios áreas de almacenamiento de residuos

Inundaciones en áreas de almacenamiento de residuos

Interrupción suministro de agua para acciones de limpieza y desinfección

Interrupción suministro de energía eléctrica (sistemas refrigeración y/o congelación)

Derrame de residuos con características peligrosas (CRETIP)

Interrupción temporal del servicio de recolección (gestión externa)

Alteración condiciones operativas que incrementen la generación de residuos

Seguimiento y evaluación

4. Seguridad y Salud en el Trabajo SST

En el marco de los SG-SST, las actividades sujetas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019

Con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos

REGISTRO Y REPORTE DE RESIDUOS - PGIRASA



FORMATO RH1

REGISTRO DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA
(Resolución 591 de 2024 – Ministerio de Salud y Protección Social)

Fecha: ____/____/____

Periodo reportado (mes/año):

1. INFORMACIÓN DEL GENERADOR

Nombre o razón social: _____
 Nombre del establecimiento: _____
 Dirección: _____
 Municipio: _____ Departamento: _____

NIT o C.C.: _____
 Actividad económica: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

2. REGISTRO DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

FECHA (aaaa-mm-dd)	TIPO DE RESIDUO O DESECHO PELIGROSO (Descripción)	CÓDIGO Y	ESTADO FÍSICO (Sólido, líquido, gaseoso, semisólido)	CANTIDAD GENERADA (kg)	MANEJO INTERNO (Marque con una X)			MANEJO EXTERNO (Marque con una X)			NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANEJO EXTERNO
					Almacenamiento	Tratamiento	Aprovechamiento	Tratamiento	Aprovechamiento	Disposición final	

3. CÓDIGOS Y – TIPOS DE RESIDUOS

Y1	Biosanitarios (Infecciosos)	Ej.: Guantes, gasas, tapabocas, algodones, eyectores.
Y1	Cortopunzantes	Ej.: Agujas, hojas de bisturí, limas, fresas, ampollas, pipetas.
Y1	Anatomopatológicos	Ej.: Piezas dentales, tejidos, biopsias.
Y3	Químicos – Fármacos	Ej.: Medicamentos vencidos, amalgamas.
Y18	Químicos – Reactivos	Ej.: Líquidos de revelado y fijado, reactivos de laboratorio.
	Aprovechables	Ej.: Papel, cartón, plástico, vidrio, metal.
	No aprovechables	Ej.: Servilletas, papel contaminado, envases de icopor.

4. ESTADO FÍSICO

S	Sólido
L	Líquido
G	Gaseoso
SS	Semisólido

5. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

- Diligencie un formato RH1 por cada periodo de balance (mensual).
- En "Tipo de residuo" describa el residuo generado.
- En "Código Y" escriba el código correspondiente según la tabla.
- En "Estado físico" marque el estado en que se encuentra el residuo.
- En "Cantidad generada" registre la cantidad total generada en el mes (kg).
- Marque con una X el tipo de manejo interno y externo realizado.
- Registre el nombre de la empresa que realiza el manejo externo.
- Conserve este formato por mínimo cinco (5) años.

6. CERTIFICACIÓN

La información aquí contenida es veraz y se encuentra ajustada a la realidad de mi actividad. En caso de omisión o falsedad, asumo las sanciones a que haya lugar.

 Firma del responsable
 C.C.: _____



NOTA:

Este formato no exime del cumplimiento del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos ante la autoridad ambiental competente de acuerdo con la Resolución 1362 de 2007.



NORMATIVIDAD:

- Decreto 351 de 2014
- Resolución 591 de 2024
- Resolución 1362 de 2007

OBSERVACIONES:

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO 5%



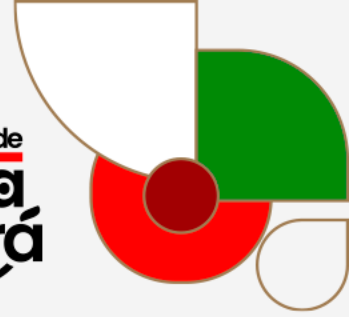
3.4. Manejo integrado de plagas.

Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado.

En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación



CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS



¿Dónde encontrar el listado de empresas autorizadas para el control y fumigación de plagas por la Gobernación de Cundinamarca?

empresas autorizadas para control de plagas cundinamarca

Noticias | Imágenes | Maps | Libros | Videos | Shopping | Vuelos | Finance

Cerca de 449,000 resultados (0.32 segundos)

Resultados para **Cundinamarca** · Elegir área

cundinamarca.gov.co
<https://www.cundinamarca.gov.co> · connect | PDF

empresas aplicadoras y de control integrado de plagas con ...
8 ago 2022 · I.Q. ERIKA ROJAS:erika.rojas@cundinamarca.gov.co **EMPRESAS APLICADORAS Y DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS. CON CONCEPTO SANITARIO...**

<https://www.cundinamarca.gov.co> · Salud-Pública · c...

Censos de Salud Ambiental - Gobernación de Cundinamarca
Censo **Empresas Autorizadas** a Junio de 2023 · Censo Asesores Técnicos a Junio de 2023 · Censo Refrendación De Carnés Aplicadores De Plaguicidas a Junio de 2023.

Gobernación de Cundinamarca

EMPRESAS APLICADORAS Y DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

FECHA DE ACTUALIZADO MAYO 2025

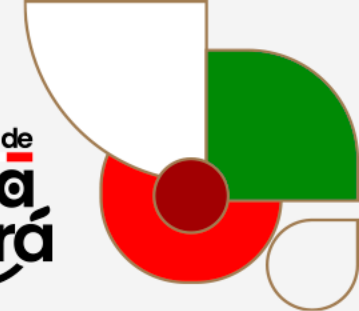
INFORMACIÓN SOBRE DUDAS, INQUIETUDES Y SUGERENCIAS:
TELÉFONOS: 7491724
• SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA (TORRE DE SALUD, 4º PISO)
• I.Q. EFREN ROJAS: efren.rojas@cundinamarca.gov.co
• I.Q. DANIELA PRIETO: daniela.prieto@cundinamarca.gov.co

ENTIDAD CERTIFICADA
Secretaría de Salud
Secretaría de Salud, Sede Administrativa,
Calle 26, 84-53, Torre Salud Piso 4,
Código Postal: 111321, Bogotá, D.C. Tel.
@CundinamarcaGov

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - GESTIÓN DEL RIESGO 15%



Alcaldía de
Zipaquirá



Documento Plan de gestión de riesgo de desastres y soportes de implementación:

- Ruta de evacuación – punto de encuentro
- Señalización de emergencias
- Soportes de capacitaciones, simulacros y/o socializaciones
- Elementos de emergencias (extintores, gabinetes, botiquín, alarma)
- Hojas de seguridad de los productos químicos
- Mecanismos de seguridad y soportes de registro de mantenimientos maquinaria y equipos
- Elementos y/o equipos de contención de derrames





Alcaldía de
Zipa
quirá

13. SemafORIZACIÓN Sanitaria.

SEMAFORIZACIÓN SANITARIA



- **Desfavorable**
- Menor o igual al 49.9%
- *Se evidencia condiciones sanitarias críticas

Ministerio de Salud-Alto riesgo

Ministerio de Salud Bajo riesgo

Cuando el establecimiento solicite el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad



- **Favorable con requerimientos**
- Entre 50 y 94,9%

50-60% una visita en dos meses
 61-79% una visita en tres meses
 80-94% una visita en seis meses

50-79% una visita en seis meses
 80-94% una visita en doce meses



- **Favorable**
- Entre 95 y 100%

Una (1) visita en doce (12) meses

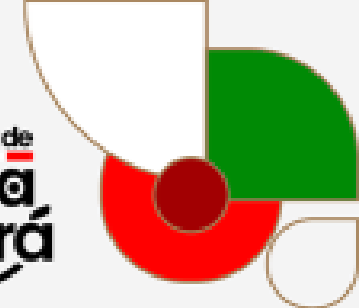
Acuerdo Municipal 011 de 2016



Alcaldía de
Zipa
quirá

14. Medidas Sanitarias.

MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD



Según el artículo 576 de la Ley 9 de 1979

Clausura temporal del establecimiento total o parcial.

Suspensión parcial o total de trabajos o de servicios.

Decomiso de objetos y productos.

Dstrucción o desnaturalización de artículos o productos.

Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.

PROCESO SANCIONATORIO

Artículo 577



Alcaldía de
Zipa
quirá

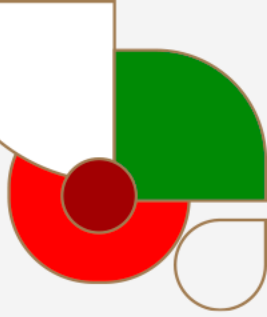
**15. Ley 1335 de 2009 - Ley 2354 de
2024**

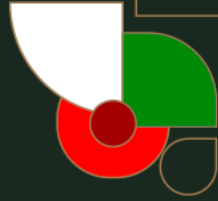
LEY 1335 DE 2009

Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana

LEY 2354 DE 2024

Regula el consumo, venta, publicidad y promoción de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores, y dispositivos asociados como Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN)





16. TECNOVIGILANCIA

- Seguridad del paciente.
- Uso seguro de dispositivos médicos

NORMATIVA APLICABLE

Ley 9 de 1979

- Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Decreto 4816 de 2008

- Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

Decreto 4725 de 2005

- Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

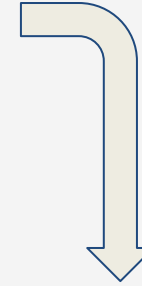
Resolución 3100 de 2019

- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

TECNOVIGILANCIA (Res. 4816 de 2008)



Un sistema de vigilancia post-mercado, mediante el conjunto de instituciones, normas, mecanismos, procesos, recursos financieros, técnicos y de talento humano que interactúan:



- 🔍 Identificar fallas o eventos con dispositivos médicos.
- ⚠️ Reportar incidentes (aunque no causen daño).
- 🧠 Analizar la causa del evento.
- 🛡️ Prevenir riesgos para el paciente.

Este programa realiza la cuantificación del riesgo y la realización de medidas en salud pública

PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA



Los programas institucionales de Tecnovigilancia que deben conformar la Secretarías Departamentales y Distritales, los fabricantes e importadores de Dispositivos Médicos, los Prestadores de Servicios de Salud y Profesionales Independientes, deben:

- Designar un responsable del Programa
- Elaborar un formato de reporte o utilizar el formato del Invima.
- Elaborar un manual o procedimientos de Tecnovigilancia



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TECNOVIGILANCIA

Seguimiento/
reporte

Evento

Incidente



MANUAL DE TECNOVIGILANCIA

1. Dispositivos Médicos a vigilar.
2. Elementos conceptuales.
3. Estrategia de vigilancia (activa, pasiva).
4. Recolección, análisis y valoración de los resultados (metodología).
5. Reporte al fabricante y autoridad sanitaria (flujo de información).
6. Las funciones del responsable del programa y del programa Institucional



COMPONENTE NORMATIVO

- Marco Legal.
- Justificación.
- Alcance.
- Elemento Conceptuales

GESTIÓN

- Estrategia de identificación y documentación de eventos/incidentes adversos-Alertas- Informes de Seguridad- Recall-Hurtos.
- Mecanismos de administración de la Información.
- Metodologías de análisis.
- Responsables del plan de acción.

COMUNICACIÓN



- Reportes.
- Tiempos (periodicidad).
- Medios de Comunicación

FORMACIÓN

- Información, divulgación y aplicación de prácticas adecuadas de uso correcto de dispositivos médicos.

PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA



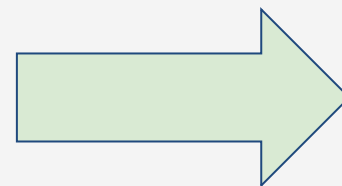
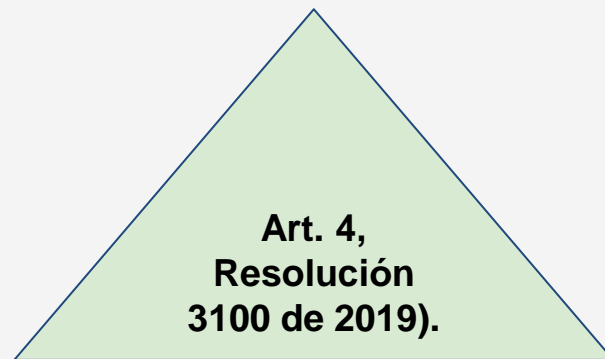
Tipo de Reporte	¿Cuándo aplica?	Tiempo de Reporte
Inmediato	Evento/incidente serio: muerte o deterioro grave de la salud	Dentro de 72 horas FOREIA
Periódico	Eventos/incidentes no serios o defectos sin daño	Consolidado trimestral
Reporte en Ceros	No se presentaron eventos en el periodo	Trimestral

NOTIFICACIÓN TRIMESTRAL AL INVIMA

<https://farmacoweb.invima.gov.co/TecnoVigilancia/faces/index.xhtml>

Período	Tiempo de Notificación
Primer (I) Trimestre Enero a Marzo	Los primeros ocho (8) días calendario del mes de Abril
Segundo (II) Trimestre Abril a Junio	Los primeros ocho (8) días calendario del mes de Julio
Tercer Trimestre (III) Julio a Septiembre	Los primeros ocho (8) días calendario del mes de Octubre
Cuarto Trimestre (IV) Octubre a Diciembre	Los primeros ocho (8) días calendario del mes de Enero

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS



1. Inscripción y
Habilitación al REPS.

2. **Proveedor externo**, se debe evidenciar un contrato, convenio y/o acuerdo de voluntades documentado, en el cual se especifique como mínimo: objeto, relación de equipos biomédicos, tiempos de respuesta, compromisos de las partes y vigencia.

CONTRATO DE
MANTENIMIENTO
VIGENTE AL AÑO



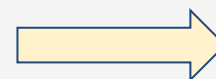
DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS



**Dec 4725
de 2005
Art 39.**

1. Registros sanitarios
2. Permiso de comercialización
3. Vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIb y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante :



HOJA DE VIDA



CERTIFICADOS PROFESIONALES



REGISTRO INVIMA

DOCUMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS

HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO



HOJA DE VIDA EQUIPO BIOMEDICO	
DATOS INSTITUCIONALES / PRESTADOR INDEPENDIENTE DE SALUD	

ENTIDAD		ENCARGADO	
DIRECCIÓN		TEL	
CIUDAD		DPTO	CUNDINAMARCA

DATOS DEL EQUIPO			
NEBULIZADOR			
MARCA	NEBULIZER		
MODELO	CN-01WA		
SERIE	WA200288		
REGI. INVIMA	2018DM-0017500		
FABRICANTE			
AÑO	N/A	PAIS	
REPRESENTANTE			
TEL	N/A	CEL	
DISTRIBUIDOR			
TEL	N/A	CEL	

REGISTRO DE ADQUISICIÓN			
COMPRA DIRECTA	X	DONADO	
ASIGNADO POR MINISTERIO		OTRO	
FECHA DE COMPRA		VALOR COMPRA	\$ 200.000
FECHA INSTALACIÓN			

DATOS TÉCNICOS DEL EQUIPO			
CONSUMO ENE	180 VA Max o 220VA	BATERIA	N/A
TEMPERATURA			
PRESIÓN OPERA	10 a 16 Psi	PRESIÓN COMPRE	29 a 48 Psi
POTENCIA	120V/60HZ	PESO	1.4Kg
HUMEDAD			
CAPACIDAD	5ml	DIMENSIONES	285 x 170mm x 95mm
			10% - 90%

USO DE EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD MANTENIMIENTO
MÉDICO	X PREVENTIVO	X TRIMESTRAL
BASICO	PREDICTIVO	SEMESTRAL X
APOYO	CORRECTIVO	ANUAL



RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

REVISE CONEXIÓN RED ELÉCTRICA, DESINFECTAR
LOS COMPONENTES, NO GOLPEAR NI MOJAR EL
EQUIPO.

TECNOLOGÍA PREDOMINANTE			
MÉCANICO		NEUMATICO	
ELECTRICO	X	HIDRAULICO	
ELECTRONICO		VAPOR	
ELECTROMECHANICO		OTRO	

FUENTES DE ALIMENTACIÓN		EQUIPO	
ELECTRICIDAD	X BATERIA	PORTATIL	X
VAPOR	DERIV. PETROLEO		
AIRE	OTRO	FIJO	
AGUA	¿CUAL?		

CLASIFICACIÓN DE RIESGO			
CLASE I	CLASE IIA	X CLASE IIB	CLASE III
BAJO		ALTO	
REGISTRO DE APOYO TÉCNICO			
MANUAL		TÉCNICO	
		USUARIO	

CLASIFICACIÓN BIOMEDICA			
DIAGNOSTICO	X	REHABILITACIÓN	
PREVENCIÓN		ANÁLISIS DE LABORATORIO	
BASICO		SOSTENIMIENTO DE VIDA	

MANUALES DE FUNCIONAMIENTO / FICHAS TÉCNICAS

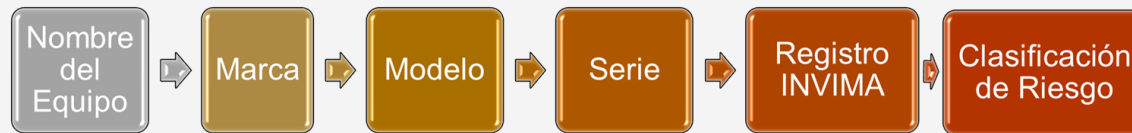
Decreto 4725 de 2005 (literal h) Artículo 18.

Manuales de Operación y Mantenimiento



- ➔ Idioma en español versión en Castellano
- ➔ Físico o digital

Registro de la relación de los Equipos Biomédicos (INVENTARIO)



ITEM	EQUIPO BIOMÉDICO	MARCA	MODELO	SERIE	CLASIFICACION DE RIESGO	REGISTRO INVIMA
1	OFTALMOSCOPIO	LENZ	GZ-10	202212	I	2022DM -0026102
2	OTOSCOPIO	LENZ	GZ-10	202212	I	2022DM -0025962
3	TENSIÓMETRO ANÁLOGO	GMD	GMD 50 -RP S19	IMP 1435	I	2021DM-0024459

CONSULTA DATOS DE PRODUCTOS

Registro Clasificación ATC

Grupo: MEDICO QUIRURGICOS Producto: ultrasonido

Por nombre del Producto Por Registro Sanitario Por Principio Activo Expediente: _____

Ingrese parte del nombre de producto (mínimo 3 caracteres)

Por favor, introduzca la palabra que se muestra a continuación:

x7ggw

Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

Su búsqueda enlistó 189 registros para el grupo MEDICO QUIRURGICOS Fecha/Hora sistema: 2025/05/13 21:39

Expediente Sanitario	Nombre del Producto	Registro sanitario	Estado Registro	Fecha Vencimiento	
215151	CATERES DE IMAGEN DE ULTRASONIDO Y ACCESORIOS	INVIMA V-003293	Vencido	2008-05-17	IMF
19920998	CATERER DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO ACUNAV	INVIMA 2015DM-0003196-R1	En tramite renov		IMF
19901579	EQUIPO DE ULTRASONIDOS SONICWELDER RX KLS MARTIN	INVIMA 2007DM-0000818	Vencido	2017-08-06	IMF
19981828	GEL PARA ULTRASONIDO EKO GEL	INVIMA 2007DM-0000824	Vencido	2017-08-09	IMF
19982665	ULTRASONIDO DE 3 Y 1 Mhz PRISMATEC LTDA	INVIMA 2007DM-0000913	Vencido	2017-09-11	FAI
19983273	EQUIPO DE ULTRASONIDO TRANSCRANEAL, ACCESORIOS Y REPUUESTOS	INVIMA 2008EBC-0001775	Vencido	2018-05-07	IMF

https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Decreto 4725 de 2005 y Res. 3100 de 2019



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

- Documento técnico institucional.
- Basado en fabricante o protocolo interno (recomendaciones).
- Define mantenimiento preventivo y correctivo.

Implementación de mantenimiento preventivo y correctivo

1. Introducción.
2. Objetivos
3. Alcance.
4. Talento humano.
5. Procedimiento de Gestión de Mantenimiento.



CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

ITEM	EQUIPO BIOMÉDICO	MARCA	MODELO	SERIE	GARANTIA	FECHA MANTENIMIENTO	PROX MANT.
1	Autoclave	AUTOMAT	9000	9000-0120	NO	11/09/2025	sep-26
2	Compresor	Air Compresor	DIEX 75	0916	NO	11/09/2025	sep-26
3	Contra angulo	COXO	CX235C1	M412-2661	NO	11/09/2025	sep-26
4	Contra angulo	Strong	202S3	F2024200170	SI	11/09/2025	sep-26
5	Lampara Fotocurado	DTE	Lux VI	L2330350X6	NO	11/09/2025	sep-26

REPORTE DE MANTENIMIENTO



Alcaldía de
Zipaquirá



→ Periodicidad según cronograma:

1. Fabricante del equipo
2. Personal idóneo encargada del mantenimiento.

**Rutina de
Mantenimiento**

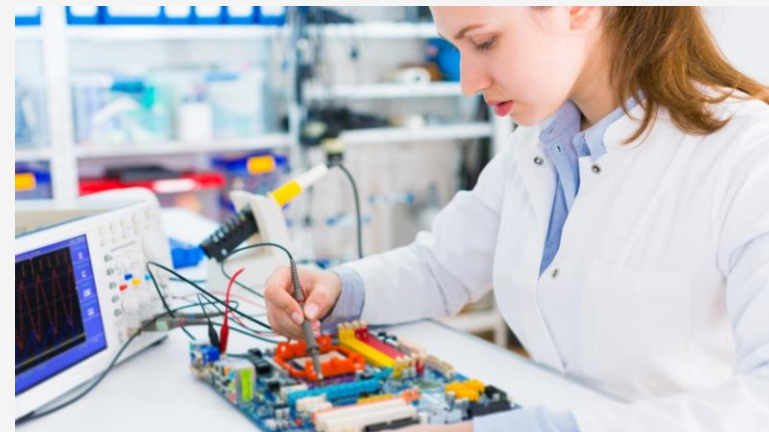


**Actividades
realizadas**



Observaciones

- Garantizar la seguridad del paciente.
- Continuidad operativa
- Mitigar eventos/incidentes.
- Prolongar la vida útil de los equipos.



REPORTE DE SERVICIO		No JMR001		
NIT: 1.075.656.192-5		AÑO	MES	DIA
TIPO DE CONTRATO		2024	09	11
PREVENTIVO	X	CIUDAD		
CORRECTIVO		BOGOTA		
GARANTIA		N# Horas V/M:		
ARRIENDO				



Calibración (Cuando Aplique) y Certificado Patrón de Calibración por Laboratorio Acreditado.



→ Verificación que comprueba si las mediciones realizadas por el equipo se encuentran dentro de las tolerancias establecidas.

ID PATRÓN	PATRÓN	MARCA	NO CERTIFICADO	CALIBRADO POR	FECHA
00025	TERMOHIGROMETRO	UNI-T	CC 420110	CELSIUS	5/09/2024
00301	TERMOHIGROMETRO	KEX GERMANY	CC417885	CELSIUS	13/08/2024

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
12-LAC-041

CELSIUS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. CC 420110

DATOS DEL CLIENTE
SOLICITANTE: MANUFACTURAS LUCOLDI S.A.S

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO:	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	UNIDAD DE MEDIDA:	°C / %Hr
MAGNITUD:	TEMPERATURA / HUMEDAD RELATIVA	SERIE:	C192814522
MARCA:	UNI-T	CÓDIGO INTERNO:	Z5
MODELO:	A12T	FECHA DE RECEPCIÓN:	2024-09-03
DIVISIÓN DE ESCALA:	0,1 °C / 1 %Hr	FECHA DE CALIBRACIÓN:	2024-09-03
RESOLUCIÓN:	0,1 °C / 1 %Hr	FECHA DE EMISIÓN:	2024-09-03
UBICACIÓN:	SIN IDENTIFICAR	CALIBRADO POR:	DANIELA GARZÓN PLAZAS
NÚMERO DE PAGINAS:	DOS (2) INCLUYENDO ANEXOS		
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	Laboratorio permanente Carrera 71A N° 54 - 76 Oficina 201 - 202, Sección de Bogotá		

SOPORTES DE EQUIPOS PATRÓN

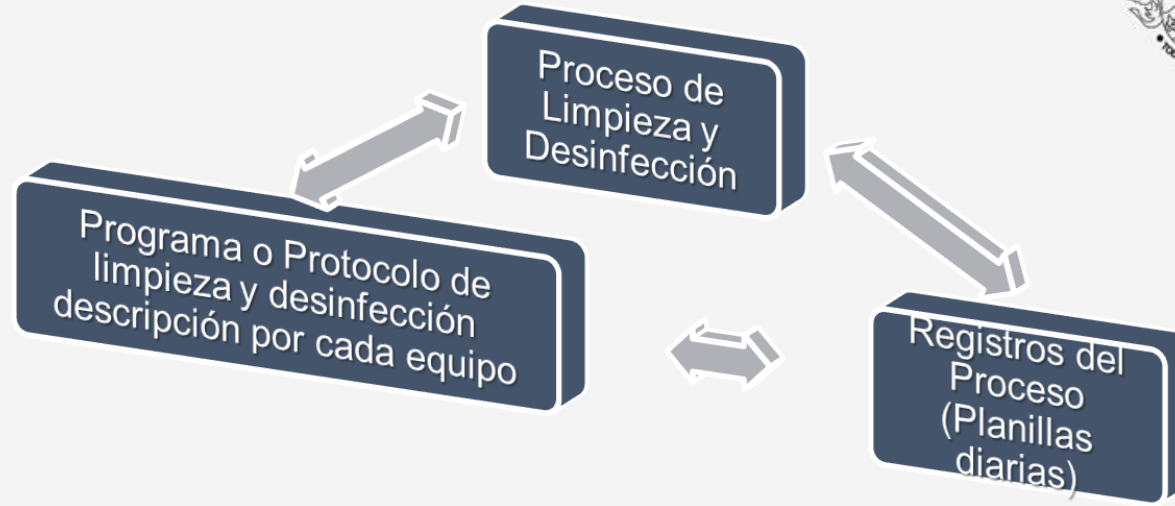
Establece que los servicios de calibración para instrumentos de medición sujetos a control metrológico legal deben ser realizados por laboratorios acreditados por la ONAC

Dec.
1595 de
2015

1. Precisión y exactitud.
2. Seguridad del paciente.



CONDICIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS



Programa Documentado:

- Alcance
- Clasificación de riesgo y relación de equipos.
- Descripción del proceso de Limpieza y Desinfección por equipo.
- Frecuencia.
- Producto (por fabricante).



REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS																															
AÑO: 2026		MES: MAYO																													
ÁREA	EQUIPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CONSULTORIO 1	Lampara Fotocurado	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Cavitrón	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Micromotor	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Pieza de mano	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Scaler ultrasónico	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
CONSULTORIO 2	Unidad odontológica 1	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Autoclave	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
ÁREA DE COMPRESOR	Unidad odontológica 2	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
	Compresor	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	A	A	A	A	A		
Verificado por:	Dayana Martinez	Realizado por:																	Alejandra Romero (A) (C) Carolina Beltrán												
Producto utilizado	Benzaldina																														
Frecuencia	Entre paciente y paciente																														



Alcaldía de
Zipaquirá



Acta de Inscripción (Primera visita)

Acta de Inspección, vigilancia y control (Concepto sanitario)

Acta de PGIRASA

Acta de Ley Antitabaco

Acta de Tecnovigilancia

**NOTIFICAN AL CORREO
ELECTRÓNICO**

N° de documento
-Representante Legal
-De la persona que atiende la visita
ó
-NIT



Alcaldía de
Zipa
quirá

17. Estrategia de Ruido.

Estrategia de Ruido





Alcaldía de
Zipa
quirá

18. Caso practico.

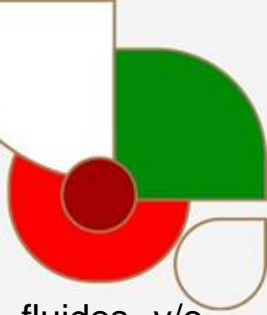
CASO

El día 8 de Mayo del 2026 se realiza visita de inspección vigilancia y control (IVC) a la IPS INTEGRAL SALUD 2026 ubicado en el Municipio de Zipaquirá, siendo las 9:00 a.m., se efectuó recorrido de verificación de condiciones sanitarias, revisión documental y evaluación de cumplimiento normativo aplicable.

La IPS presta los siguientes servicios habilitados: consulta externa de medicina general, odontología general, toma de muestras de laboratorio clínico, procedimientos menores, vacunación y servicio farmacéutico ambulatorio.

1. Se evidencia 1 servicio sanitario sin dotación y no apto para población en condición de discapacidad.
2. No se evidencia área de poceta independiente. Se evidencian sustancias químicas utilizadas en procesos de limpieza y desinfección sin señalización y rotulación.
3. No cuentan con soporte de lavado de tanque de almacenamiento de agua potable y en momento de la visita no se evidencia suministro de agua.
4. No se evidencia contrato con gestor de residuos peligrosos riesgo biológico y químico. No se evidencia rh1, manifiestos o certificados de disposición de residuos peligrosos. Se evidencia acumulación de residuos en cuarto de almacenamiento temporal.





1. No existen mecanismos de contención para derrames de fluidos y/o sustancias químicas.
2. Los extintores presentes no se encuentran con la recarga actualizada y se encuentran ubicados en área de difícil acceso.
3. Se evidencian dispositivos médicos, insumos y medicamentos vencidos.
4. Se evidencia suciedad y presencia de materiales en desuso en área de procesamiento de muestras.

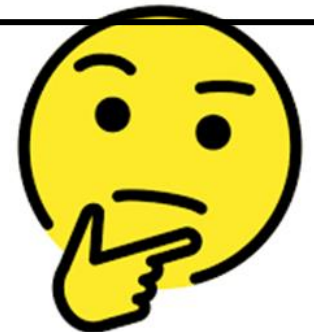


1. Se evidencia en servicio de odontología instrumental con presencia de oxido y sin registro o trazabilidad de procesos de esterilización.
2. Se evidencia en mal estado el Autoclave en el Área de Odontología.
3. Durante la inspección la persona que atiende la visita presenta varios documentos del mismo procedimiento en diferentes versiones los cuales cuentan con información diferente a la operación actual y desconoce cual es la vigente.



CASO

1. ¿Usted qué haría si fuera Autoridad Sanitaria?
2. ¿Usted qué haría si fuera el propietario?
3. ¿Usted qué haría si fuera usuario del establecimiento?
4. ¿Cuál considera que son puntos críticos?



NUEVA SEDE



SECRETARÍA DE SALUD

CALLE 4A # 17 - 02

LUNES A VIERNES

8:00 a.m. a 12:00 m.

2:00 p.m. a 4:00 p.m.

3209794213

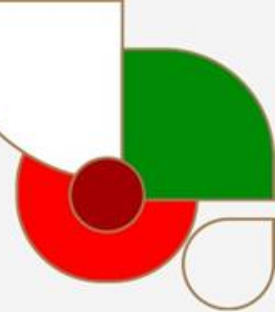


Alcaldía de
Zipaquirá

**Secretaría
De Salud.**



Alcaldía de
Zipaquirá



Alcaldía de
Zipaquirá

Secretaría De Salud

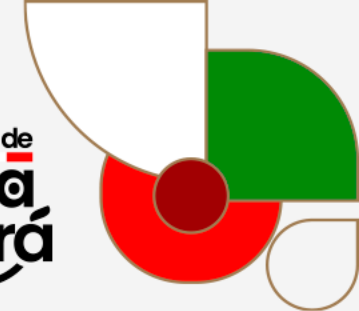
 320-979-4213

sac@zipaquira.gov.co
www.saludzipaquira.com



Alcaldía de
Zipa
quirá

Preguntas



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN





Gracias



Alcaldía de
**Zipa
quirá**

✉ alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co

f Alcaldía de Zipaquirá

📷 [alcaldiazipaquira](#)